

de medio año, desde veinte y quatro de Junio de Setenta y quatro.
y cinco. h. fin de Diz. de el; su importe diez y ocho fanegas,
y tres celemin. de trigo, vendidas a veinte y tres
D. N. La Ciudad acordó se paze a la Contaduría,
la su informe =

9ta
D. de Marco

Vote Informe de la Contaduría v. la q. dada p. el
Maordomo de los gastos en la festividad de S. S. Mar-
cos de este presente año, su importe docientos D. N.; en
la que no expone reparo alguno; La Ciudad la
aprobó, y Acordó se libre su importe sobre propios, y su
Depositorio; Duplicó a S. Alcalde mayor mande dar
el paze, y en caso necesario, para que tenga efecto se pida en
Justicia por el Cav. Proc. general =

9ta
D. de la Recolección
de Bienes =

La Ciudad en vista de que la querita p. Marco Jurada q. dio
D. Dextri Crespo Factor de los pozos de Espuña, de los gastos
de la Recolección de Bienes, q. se hizo en tres cofidas, h. veinte y
tres de Hen. de este año p. el abasto de el, q. informada p. la Con-
taduría se presentó en V. y quatro de Maio, en q. acordó se traese
intervenida p. el Cav. Comis. y q. la persona, ó personas, que
hubiesen asistido a dhas cofidas expresasen ser ciertos sus gas-
tos, y que está evacuado uno, y otro; La aprobó; y Acordó que
de los diez y siete mil, novecientos, y setenta y siete D. q. importan,
se despache Libram. a favor de dho Factor, y contra D. Juan
Montador Maordomo, a cuyo cargo corrió su administr. en
el año proximo pasado, a el q. acompañe dha q. y recado de
su justificar. p. la data de la vía tomándose razón en la
Contaduría =

M. Juan Berdun
del. ins. q.

Juan de
Alcaraz

